

JUZGADO FEDERAL

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

El Señor Juez Federal N° 2, Secretaría Civil N° 2 de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte.200/00, se ha dispuesto que el Martillero Público José Luis de Iriondo (CUIT- Monotributo 20-06205352-7), venda en pública subasta el día Martes 20 de Marzo de 2007, a las 11 hs., en las puertas del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez (Dpto. San Jerónimo), sito en la calle Belgrano 686, el siguiente inmueble situado en la calle Rivadavia 954 de dicha Ciudad, con la Base de \$ 23.669,14 (2/3 partes del Avalúo Fiscal). El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto seña y a cuenta de precio, y el saldo al aprobarse la subasta, más la comisión del Martillero del 3%. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y contribuciones, los que estarán a cargo del comprador al aprobarse la subasta. Se hace saber que el inmueble se encuentra ocupado. El bien a subastar podrá ser revisado los días 16 y 19 de Marzo, de 10 a 12 hs. Informes en Secretaría y/o al Martillero T.0342-156124676 o 4562186. Santa Fe, 8 de Marzo de 2007. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 5101 Mar. 15 Mar. 19

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados: STRATTA, JORGE EDUARDO c/OTRO (D.N.I.13.163.664) s/CONCURSO ESPECIAL Y SU ACUMULADO: "CITIBANK c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 710/04, el Martillero Público Jose Luis de Iriondo, Matrícula N° 170 (C.U.I.T. 20-06205352-7), proceda a vender en pública subasta el día Jueves 22 de Marzo de 2007, a las 17,30 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil a la misma hora, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en la calle 9 de Julio 1426 con la base de \$ 33.605,03 (Avalúo Fiscal fs. 162), de no existir postores seguidamente con una retasa del 25%, o sea, \$ 25.203,78 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor el siguiente inmueble ubicado en la calle Tacuari N° 7744 de la ciudad de Santa Fe, y que según título (fs.46) se describe así: Con todo lo clavado plantado, edificado y adherido al suelo: 1 Una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en esta ciudad, Departamento La Capital y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don José Minervini en Junio de 1969 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, el 13 de Octubre de 1969 bajo el N° 55.615, se determina como lote letra B de la manzana municipal número siete mil setecientos ocho y que se determina como polígono letras B-C-E-F-B, con frente a la calle Tacuari entre las de Pavón y Ayacucho y mide diez metros de frente al Oeste sobre la referida calle Tacuari entre las de Pavón y Ayacucho a contar de los cuarenta y ocho metros

cincuenta centímetros hacia el Sud, de la intersección con la línea de edificación de la calle Pavón, e igual contrafrente al Este, por trece metros treinta centímetros en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Ciento Treinta y Tres Metros Cuadrados y linda: al Oeste con la mencionada calle Tacuari; al Norte, con Hipólito B. Vizzotto; al Este con Hermes Kreig y al Sud, con el lote letra A de su propiedad de Segundo Enrique Acquarol. 2 Una fracción de terreno interna parte de una mayor, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en la manzana número siete mil setecientos ocho, comprendida entre las calles Pavón, Piedras, Ayacucho y Tacuari, designada en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio C. Roca que fuera inscripto bajo el N° el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe como Lote Número Dos, con las siguientes medidas y linderos: diez metros al Norte, puntos C-D; ocho metros cincuenta centímetros al Este, línea D-E; diez metros al Sud, línea E-F y finalmente cerrando la figura, ocho metros cincuenta centímetros al Oeste, línea F-C, formando una superficie total de Ochenta y Cinco Metros Cuadrados, lindando; al Norte, Hipólito Joaquín Bizzotto; al Este, Mariano Marino Morelli; al Sud, lote número Uno del mismo plano y al Oeste propiedad del comprador al cual se anexa. 3 Una fracción de terreno que es parte de otra mayor, la que según título se designa como lote Uno de la manzana diez, ubicada en esta ciudad, Departamento La Capital y de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Alejandro Villarroel Velázquez en el mes de Noviembre de 1973 e inscripto el 27 de febrero de 1974 en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 71.014, la fracción que por este acto se enajena, se determina como lote A2 de la manzana N° 7.708 y se designa como Polígono Letras F-E-H-G-F, y se sitúa con frente a la calle Tacuari a los veintisiete metros cincuenta y seis centímetros de la primer entrecalle, entre las de Ayacucho y Pavón y mide: cincuenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la referida calle Tacuari e igual contrafrente al Este por trece metros treinta centímetros en su costado Norte y Sud, encerrando una superficie total de Siete Metros Dieciocho Centímetros Cuadrados, y linda: al Oeste, calle Tacuari; al Norte, con Facundo Rafael Montti y señora, al cual se anexa hoy transferido a las adquirentes; al Este, con Hermes Kreig y al Sud, con el lote letra A de propiedad de Segundo Enrique Acquarol. Según informe del Registro General de la Propiedad (fs.145) el 26/09/06, el dominio figura inscripto a nombre del demandado al N° 45.908, F° 2646, T° 566 P, Dpto. La Capital, reconociendo los siguientes gravámenes: Hipotecas: 1) En primer grado, a favor de Citibank N.A. por U\$S 30.000, de fecha 21/06/94, N° 45.909, T° 46, F° 2.166, correspondientes a estos autos, y 2) En segundo grado, a favor de Banco Río de la Plata S.A., de fecha 27/10/99 al N° 93.377, T° 132, F°3.019 por U\$S 23.000; Inhibiciones: la N° 57.612, T° 148, F° 1953, del 10/06/04 en autos: "Ibarrola Eduardo Daniel s/quiebra (Expte.375/04) Juzg. Prim. Inst. C y C 8va. Nom. Embargos: el N° 18.232, del 04/03/04 por \$ 33.614 en autos: "Bco. Río de la Plata S.A. c/Otro s/Ejec. Hipot.(Expte.998/00) Juzg. Distrito C. y C. 7ma. Nom. Sta. Fe. D.I.P.O.S. (fs.174) informa no registrar deudas al 30/09/06; A.P.I. (fs.169), partida N° 10-11-04 120.030-0004/1, hace saber deuda total al 30/11/06 por \$ 5.044,40. La Municipalidad de Santa Fe (fs. 151 y sgtes.) padrón N° 121700, informa deudas por Tasa Gral de Inmuebles \$ 913,90 y \$ 1.492,90 y más \$ 169, en concepto de honorarios profesionales. Aguas Santafesinas S.A. (fs.172) cuenta 129-000549930002, no reconoce deudas al 30/10/06. De la constatación realizada el por el Sr. Oficial de Justicia (fs.144) surge lo siguiente: "la vivienda es una construcción de material que ubicada en la vereda de los números pares, está orientada hacia el cardinal Oeste. Se compone de: Living, Cocina Comedor, 2 dormitorios, Baño, Cochera Techada, Escritorio y Patio; el techo en el living, cocina comedor, dormitorios y baños es de loza con cielorraso de yeso y en la cochera y escritorio de chapas de zinc, también con cielorraso de yeso; que en todas las dependencias el piso es de mosaicos graníticos con excepción de la cochera y del patio que es de cerámica, que todas las paredes del living tienen revestimiento desde el zócalo hasta el techo; que el baño tiene instalados los sanitarios, pileta y lluvia, con su correspondiente grifería y accesorios y que las paredes están revestidas con azulejos; que los dormitorios tienen las mismas dimensiones, que el escritorio tiene todas las paredes revestidas con madera machimbrada; el patio tiene un toldo metálico, una escalera de mampostería con baranda de hierro que sube a la terraza y

además, un lavadero techado y un deposito con un pequeño baño. El techo del deposito es de chapa de zinc y el piso de mosaicos; que las aberturas exteriores puertas y ventanas son de chapa y aluminio, y las interiores son de madera: que el estado de conservación en general es bueno y está habitable. Seguidamente el atendente (D.N.I. N° 13.163.644), manifiesta que es propietario de la vivienda, no exhibiendo el título de propiedad por no tenerlo en su poder y agrega que vive en la misma junto a su esposa y sus tres hijos, todos menores de edad. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero en efectivo, el 10% del importe de compra en concepto de seña y la comisión de Ley del Martillero del 3%. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Se hace saber: 1) al adquirente en caso de ser acreedor del fallido, solo podrá invocar compensación el acreedor hipotecario en primer grado; 2) que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado, a partir de la fecha de aprobación del acta de remate; 3) el martillero solo cobrará comisión del comprador. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral" por el término de cinco días. El inmueble a subastar podrá ser revisado por los interesados, los días 20 y 21 de Marzo próximos de 17 a 19 hs. Mayores informes en Secretaría y/o al Martillero Tel. 4562186 o 156-124676. Sta. Fe, de Marzo de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C[5084]Mar. 15 Mar. 21

---

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (expte. 1612/2005) COMUNA DE ARROYO LEYES c/L.E. 3.169.749 (fs. 8) s/APREMIO. Se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki, matrícula 735, Cuit. 27-20.180.356-5 procederá a vender en pública subasta el día 29.03.2006, a las Once horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de San José del Rincón. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 82,15 (fs. 52), el siguiente Bien Inmueble ubicado en la localidad de Arroyo Leyes : Ruta 1 km. 13 calle 40 al Oeste Arroyo Leyes. Lote 12 Manzana "F" Plano 54116. (fs. 29) Y que se transcribe según título: (fs. 30) /// con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de la quinta ubicada en, el Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital de esta Provincia, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Mario L. Fideleff en Abril de mil novecientos sesenta y nueve, registrado en la Dirección de Obras Públicas sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis, se designa como lote número doce de la manzana "F", descripta en el punto séptimo del título respectivo, y se compone de: quince metros de frente al sud, por un fondo de treinta y nueve metros cuarenta centímetro en el costado Este, y treinta y nueve metros trece centímetros en el del Oeste, lo que hace una superficie total de quinientos ochenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote dieciocho; al Sud calle pública; al Este, con el lote once y al Oeste, con fondos de los lotes trece y catorce, todos de la misma manzana y plano. /// Informa el Registro General (fs. 42) Que los titulares registrales son los demandados. Cuya inscripción dominial es al N° Dominio n° 293 Impar Folio: 2335 Tomo: 34595 Dpto. La Capital. No registran inhibiciones ni hipotecas. Si el siguiente embargo: Fecha: 27.03.2006. Carátula y Juzgado: el de autos. Monto: \$ 2206.52. Aforo: 026873, - Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 47) bajo el número de partida: 10.15.00.735302/0055-1 Adeuda \$ 309.60 A Fecha: 07.12.2006. Informa la Comuna de Arroyo' Leyes

que bajo la referencia catastral 4910 adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 1958.60 a fecha: 27.02.2007... Informa la Señora Juez Comunal de Arroyo Leyes (fs. 29) En fecha: 29.11.2006 ///Se constituyó en Ruta 1 Km. 13 calle 40 al Oeste de Arroyo Leyes. Y se constata el Lote N° 12 Manzana F, Plano 54116, es un lote baldío, sin ocupantes, dista de la Ruta Provincial N° 1 hacia el Oeste a 150 metros aproximadamente existe energía eléctrica en la zona; a un kilómetro de la comuna local y a 500 metros de la escuela primaria. /// Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de febrero de 2007.- Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, señálase el día 29 de marzo de 2007 a las 11,00 horas, 6 el día siguiente hábil si aquél no lo fuere, por ante el Juzgado Comunal de San José del Rincón. La misma se realizará con la base del Avalúo Fiscal. El o los compradores, abonarán en el acto de subasta, el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, todo en dinero efectivo sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287, y autorizase la confección de 500 volantes de propaganda, así como la publicación de un aviso económico en el Diario El Litoral. Autorízase la exhibición requerida. Actualícense los informes previos en su caso. Acompañe Informe Comunal Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani: juez. Secretaria. /// El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera: Tel.Fax: 0342-4890992/155-469565 E-Mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. - Fdo. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 4830 Mar. 15 Mar. 19

---

POR:

ANA ROSA MALIZIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ Otros s/ Apremio, Ley 5.066 - Expte. N° 745, Año 2.005" se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 30 de marzo de 2.007 a las 10,00 horas o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres, provincia de Santa Fe, un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, pesos doscientos setenta y tres con treinta y ocho centavos (\$ 273,38.-), de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos doscientos cinco con tres centavos ( \$ 205,03.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- Se subasta el 100% de un inmueble ubicado en Av. Italia N° 887 de la ciudad de Ceres, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 131 Par - F° 593; N° 16.462; Año 1974, Sección Propiedades - Departamento San Cristóbal. Descripción: según copia de dominio, se trata de: "Una fracción de terreno que es parte de la Quinta N° Uno, de la Sección Primera del Pueblo Ceres, Dpto. San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de subdivisión particular efectuado, se individualiza de la siguiente manera: lote Nueve de la Sección A que mide: veinte metros de frente al Norte, sobre la Av. Italia, por cuarenta metros de fondo y linda: al Sud, parte del lote Once, al Este, con el lote Ocho, al Oeste, con el Diez y al Norte, con la Av. Italia.- Informa el Registro General de la Propiedad: que el

dominio subsiste a nombre del demandado y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 013681 del 17/02/06 por la suma de pesos tres mil siete con sesenta y seis centavos (\$ 3.007,66.-).- Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. N° 07-01-00-033426/0000 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos quinientos ochenta y dos con cinco centavos (\$ 582,05.-), correspondiente a los periodos 2000 a 2005 en su totalidad y cuotas 1, 2, y 3 año 2006. No registra deuda en ejecución Fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que la partida de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley 2.406 to., no hallándose afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- Informa la Municipalidad de Ceres: actora que adeuda el lote N° 9, manzana A, Qta. 1, Sección 1 en concepto de Tasa General de Inmuebles según certificado N° 001489/4 la suma de Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta y ocho ctvos. (\$ 2.451,68.-) correspondiente a los siguientes periodos: año 1995 a 2005 en su totalidad y año 2006 cuotas 1/1 a 4/1 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación urbana.- Constatación Judicial: Informa la Oficial de Justicia que: Me constituí en el inmueble ubicado en la calle Av. Italia entre las calles Alceste Medici y Cristóbal Altamirano, se trata de un lote baldío de 20 metros de frente sobre la mencionada calle Av. Italia por 40 metros de fondo, sin cerco perimetral, libre de malezas, con árboles, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 metros (calle Av. Italia) y al centro urbano (F.F.C.C.) 900 metros aproximadamente.- Les alcanzan los servicios públicos y municipales.- Condiciones de Venta: La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119.02), si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Mayor información dirigirse al Juzgado de referencia o a la Martillera actuante T.E, (03562) 478607. Marzo 6 de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C 4829 Mar. 15 Mar. 19

---